

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.131/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la autorización para la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado Grupo de Estudio "La Clínica Psicoanalítica actual", bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ, con fecha de realización en el ciclo lectivo 2017, con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas reloj;

QUE los grupos de estudio son una instancia que posibilita la apropiación y el aprendizaje de conceptos teóricos- clínicos mediante el intercambio, la discusión, el análisis y la síntesis sobre los temas abordados;

QUE el Proyecto de marras, está pensado como un espacio de contención, asesoramiento y supervisión, para todas aquellas inquietudes que surjan a partir del estudio, discusión y práctica del psicoanálisis;

QUE en el marco de este Proyecto se trabajará no solo con el análisis y profundización de los conceptos teóricos, sino fundamentalmente con el análisis y supervisión de casos clínicos;

QUE el Proyecto Grupo de Estudio "La Clínica Psicoanalítica actual", se enmarca en el Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", radicado en la U.N.P.A.- U.A.R.G., bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ, aprobado por Acuerdo N° 423/11;

QUE los integrantes son: en calidad de coordinadoras, Marcela Rosana PATZI y Silvia Analía MANSILLA;

QUE los destinatarios son profesionales de la salud interesados en la formación en Psicoanálisis y específicamente en la Clínica Psicoanalítica;

QUE el objetivo general es promover un espacio de estudio, capacitación y supervisión sobre la Clínica Psicoanalítica teniendo como eje la obra de Sigmund Freud;

QUE los objetivos específicos son promover el conocimiento de la técnica psicoanalítica como instrumento del tratamiento de los padecimientos psíquicos, brindar el conocimiento apropiado para la instrumentación de las herramientas técnicas del psicoanálisis y desarrollar la escucha, la comprensión y la indagación de la clínica psicoanalítica;

QUE esta actividad es gratuita para los participantes;

QUE a fs. 14 se cuenta con el aval de la Dirección del Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria;

QUE de fs. 15 a 17 consta Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación y Solicitud de financiamiento, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 166/17 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 18 y 19);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "La Clínica Psicoanalítica actual", bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ (DNI N° 13.150.696), con fecha de realización en el ciclo lectivo 2017, con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento

///

A C U E R D O

Nº

366/17

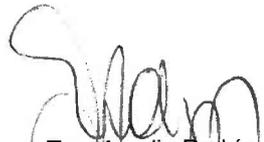
//2.-

denominado "La Clínica Psicoanalítica actual", se enmarca en el Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ (DNI N° 13.150.696), aprobado por Acuerdo N° 423/11.-

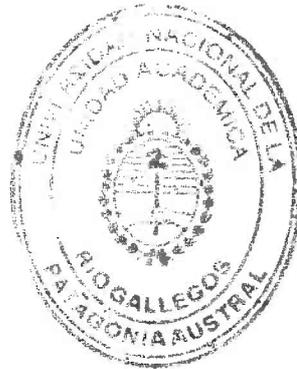
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "La Clínica Psicoanalítica actual", está integrado, en calidad de coordinadoras, por Marcela Rosana PATZI (DNI N° 18.067.216) y Silvia Analía MANSILLA (DNI N° 22.898.272).-

ARTICULO 4° ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG